



AUTO INTERLOCUTORIO No. 500

Popayán, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: EJECUTIVO LABORAL

DTE: MARIA EUGENIA PRADO PIZO

**DDO: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES PAR ISS
LIQUIDADO. ADMINISTRADO POR FIDUAGRARIA S.A.**

VDO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL.

RAD. 19001310500220170001100

Teniendo en cuenta que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán – Sala Laboral, **REVOCÓ** el Auto No.968 del 19 de noviembre de 2019, proferido por este Juzgado dentro del presente proceso, se dispondrá obedecer lo resuelto por el Superior, debiendo en consecuencia, declarar la invalidez de todos lo actuado dentro del proceso, levantar las medidas cautelares que estuvieren pendientes, y EFECTUAR por secretaria la remisión del expediente al Ministerio de Salud y Protección Social.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉCER Y CÚMPLIR lo resuelto por el Superior Funcional en providencia del 12 de febrero de 2020, mediante la cual **REVOCÓ** el Auto No.968 del 19 de noviembre de 2019 proferido por el suscrito Juez Segundo Laboral del Circuito de Popayán, dentro de la demanda de la referencia.

SEGUNDO: DECLARAR la invalidez de todo lo actuado dentro del presente proceso.

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares vigentes en el presente proceso y oficiar si a ello hubiere lugar.



CUARTO: REMITIR al Ministerio de Salud y Protección Social el presente asunto, para el pago de la obligación, tal como lo ordena el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Popayán, en providencia 12 de febrero de 2020.

QUINTO: DECLARAR terminado el proceso de la referencia por falta de competencia funcional, proceder a la REMISION del expediente, previa cancelación de la radicación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 113 FIJADO HOY, 23 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



Secretario

JANIO FERNANDO RUIZ BRAVO